



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0163-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Junio del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS;

- i) Expediente Judicial N°00843-2018-0-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°0047-2021-PPM-MDPN de fecha 03 de Marzo del 2021,
- iii) El Informe N°627-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 07 de Junio del 2021,

#### CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 047-2021-PPM-MDPN de fecha 03 de Marzo del 2021, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el Expediente Judicial N°00843-2018-0-1408-JR-LA-01, interpuesto por Don LAZARO HUAMAN MILNER ANTHONI, el mismo que versa sobre Indemnización y, cuya acción dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el cuaderno de ejecución en casación, efectuado mediante Resolución N° 01 de fecha 12.01.2021, acompañando para tal efecto las sentencias de primera y segunda instancia, copias de las Resoluciones N° 1 y 15 emitidas por el Juzgado de Trabajo de Chíncha.

Que, en efecto de la Resolución N° 01 de fecha 12 de enero de 2021 y con Resolución N°02 de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, aparece: *REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de diez días cumpla: Con emitir resolución administrativa CUMPLIENDO CON PRESUPUESTAR conforme a ley le corresponda el monto de S/. S/.19,837.50, por concepto de indemnización a favor del demandante LAZARO HUAMAN MILNER ANTHONI debiendo en el mismo plazo presentar al Juzgado la propuesta de pago, indicándosele que dicho pago no debe ser menor a una remuneración mínima vital mensual (...)*

Que, mediante el Informe N°627-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 07 de Junio del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, señalando lo siguiente:

- Que, actualmente para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada se encuentra presupuestado el 5% de presupuesto total de la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) con excepción de los ingresos públicos para el pago de remuneraciones y pensiones, tal como lo establece el artículo 73° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Que, a la fecha se cuenta con 14 órdenes judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de las peticiones de los demandantes respecto a indemnizaciones y otros beneficios laborales por desnaturalización de contrato, por lo que en el marco de lo indicado en el Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Supremo N°017-93- JUS señala que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus defectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala", por consiguiente, se presenta propuesta de cronograma para su validación, revisión y aprobación, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/10/2021	930.00
2	25/11/2021	930.00
3	25/12/2021	930.00
4	25/01/2022	930.00
5	25/02/2022	930.00
6	25/03/2022	930.00
7	25/04/2022	930.00
8	25/05/2022	930.00
9	25/06/2022	930.00
10	25/07/2022	930.00
11	25/08/2022	930.00
12	25/09/2022	930.00
13	25/10/2022	930.00
14	25/11/2022	930.00
15	25/12/2022	930.00
16	25/01/2023	930.00
17	25/02/2023	930.00
18	25/03/2023	930.00
19	25/04/2023	930.00
20	25/05/2023	930.00
21	25/06/2023	1,237.50
<b>TOTAL</b>		<b>19,837.50</b>

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,

**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero.- APROBAR** el CRONOGRAMA PRESUPUESTAL a favor de LAZARO HUAMAN MILNER ANTHONI, con Expediente Judicial N°00843-2018-0-1408-JR-LA-01, por concepto de INDEMNIZACION, por el monto de S/.19,837.50 (Diecinueve mil ochocientos treinta y siete con 50/100), según sentencia de la RESOLUCION N°01 de fecha 12 de Enero del 2021 y Resolución N°02 de fecha 13 de mayo del 2021 emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha:

N°	FECHA	MONTO
1	25/10/2021	930.00
2	25/11/2021	930.00
3	25/12/2021	930.00
4	25/01/2022	930.00
5	25/02/2022	930.00

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

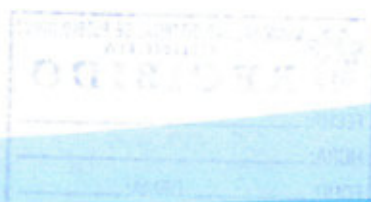
6	25/03/2022	930.00
7	25/04/2022	930.00
8	25/05/2022	930.00
9	25/06/2022	930.00
10	25/07/2022	930.00
11	25/08/2022	930.00
12	25/09/2022	930.00
13	25/10/2022	930.00
14	25/11/2022	930.00
15	25/12/2022	930.00
16	25/01/2023	930.00
17	25/02/2023	930.00
18	25/03/2023	930.00
19	25/04/2023	930.00
20	25/05/2023	930.00
21	25/06/2023	1,237.50
<b>TOTAL</b>		<b>19,837.50</b>



**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal y Procuraduría Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)